



Sumario

II *Comunicaciones*

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2017/C 145/01	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.7936 — Petrol/Geoplin) ⁽¹⁾	1
2017/C 145/02	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.8099 — Nissan/Mitsubishi) ⁽¹⁾	1
2017/C 145/03	Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 107 y 108 del TFUE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones o la medida no constituye ayuda ⁽¹⁾	2

IV *Información*

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2017/C 145/04	Tipo de cambio del euro	3
---------------	-------------------------------	---

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

2017/C 145/05	Comunicación de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares ⁽¹⁾	4
---------------	---	---

2017/C 145/06	Comunicación de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público ⁽¹⁾	5
2017/C 145/07	Comunicación de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público ⁽¹⁾	6
2017/C 145/08	Comunicación de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público ⁽¹⁾	7
2017/C 145/09	Comunicación de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público ⁽¹⁾	8
2017/C 145/10	Comunicación de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público ⁽¹⁾	9
2017/C 145/11	Comunicación de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público ⁽¹⁾	10

V *Anuncios*

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión Europea

2017/C 145/12	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto M.8448 — Hellman & Friedman/Allfunds Bank) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	11
2017/C 145/13	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto M.8466 — Bain Capital/Sealed Air Diversey Care division and food hygiene and cleaning business) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	12

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE.

II

*(Comunicaciones)*COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

No oposición a una concentración notificada**(Asunto M.7936 — Petrol/Geoplin)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2017/C 145/01)

El 10 de marzo de 2017, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32017M7936. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto M.8099 — Nissan/Mitsubishi)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2017/C 145/02)

El 5 de octubre de 2016, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32016M8099. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 107 y 108 del TFUE

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones o la medida no constituye ayuda

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 145/03)

Fecha de adopción de la decisión	19.12.2016	
Número de ayuda	SA.45482 (2016/N)	
Estado miembro	Italia	
Región	Sud, Italia	Zonas mixtas
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Misure di supporto al trasporto ferroviario di merci in Italia	
Base jurídica	L'art. 1, comma 294, della L. 190/2014 (per l'anno 2015) e s.m.i. E Il D.L. n. 185 del 25 novembre 2015 (c.d. D.L. Giubileo), come emanato con modificazioni dalla legge n. 9 del 22 gennaio 2016 pubblicato in G.U. del 23 gennaio 2016 (per gli anni 2016 e 2017). Decreto direttoriale n. 4/2016 del 5/2/2016 (relativo ai contributi 2015-da modificarsi nella nuova versione consolidata in allegato); Schema di decreto per il 2016 e 2017 (relativo ai contributi 2016 e 2017) Riferimenti (se del caso): Il D.L. n. 185 del 25 novembre 2015 (c.d. D.L. Giubileo), come emanato con modificazioni dalla legge n. 9 del 22 gennaio 2016 pubblicato in G.U. del 23 gennaio 2016 (in vigore per le annualità 2016 e 2017) e la L. 190/2014, l'art. 1, comma 294 (in vigore per l'anno 2015).	
Tipo de medida	Régimen	—
Objetivo	Protección del medio ambiente, Desarrollo sectorial	
Forma de la ayuda	Subvención directa	
Presupuesto	Presupuesto total: 300 millones EUR Presupuesto anual: 100 millones EUR	
Intensidad	30 %	
Duración	hasta el 31.12.2017	
Sectores económicos	Transporte de mercancías por ferrocarril	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Ministero dell'Economia e delle Finanze Ministero delle Infrastrutture e dei Trasporti Via Giuseppe Caraci 36 00157 Roma ITALIA	
Información adicional	—	

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

<http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/index.cfm>.

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

8 de mayo de 2017

(2017/C 145/04)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,0938	CAD	dólar canadiense	1,4986
JPY	yen japonés	123,10	HKD	dólar de Hong Kong	8,5152
DKK	corona danesa	7,4387	NZD	dólar neozelandés	1,5802
GBP	libra esterlina	0,84465	SGD	dólar de Singapur	1,5368
SEK	corona sueca	9,6590	KRW	won de Corea del Sur	1 239,29
CHF	franco suizo	1,0878	ZAR	rand sudafricano	14,8494
ISK	corona islandesa		CNY	yuan renminbi	7,5513
NOK	corona noruega	9,4465	HRK	kuna croata	7,4180
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia	14 557,93
CZK	corona checa	26,712	MYR	ringit malayo	4,7425
HUF	forinto húngaro	311,24	PHP	peso filipino	54,567
PLN	esloti polaco	4,2011	RUB	rublo ruso	63,6825
RON	leu rumano	4,5488	THB	bat tailandés	37,922
TRY	lira turca	3,8985	BRL	real brasileño	3,4896
AUD	dólar australiano	1,4791	MXN	peso mexicano	20,8324
			INR	rupia india	70,3455

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Comunicación de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad

Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 145/05)

Estado miembro	Italia
Rutas	Alghero-Roma Fiumicino y viceversa Alghero-Milán Linate y viceversa Cagliari-Roma Fiumicino y viceversa Cagliari-Milán Linate y viceversa Olbia-Roma Fiumicino y viceversa Olbia-Milán Linate y viceversa
Fecha de entrada en vigor de las obligaciones de servicio público	27 de octubre de 2017
Dirección en la que puede obtenerse el texto y cualquier otra información o documentación relacionada con la obligación de servicio público	Para más información: Regione Autonoma della Sardegna Assessorato dei trasporti Direzione Generale dei Trasporti Servizio per il trasporto marittimo e aereo e della continuità territoriale Via XXIX Novembre 1847, 27- 41 09123 Cagliari ITALIA Tel. +39 0706067331 Fax +39 0706067309 Internet: http://www.regione.sardegna.it http://www.mit.gov.it Correo electrónico: trasporti@pec.regione.sardegna.it trasporti@regione.sardegna.it trasp.osp@regione.sardegna.it

Comunicación de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad

Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 145/06)

Estado miembro	Italia
Ruta	Alghero-Roma Fiumicino y viceversa
Período de validez del contrato	Cuatro años a partir del 27 de octubre de 2017
Plazo de presentación de ofertas	Dos meses desde la fecha de publicación del presente anuncio
Dirección en la que puede obtenerse el texto de la convocatoria y cualquier otra información o documentación relacionada con la licitación y con la obligación de servicio público	<p>Para más información:</p> <p>Regione Autonoma della Sardegna Assessorato dei trasporti Direzione Generale dei Trasporti Servizio per il trasporto marittimo e aereo e della continuità territoriale Via XXIX Novembre 1847, n. 41 09123 Cagliari ITALIA</p> <p>Tel. +39 0706067331 Fax + 39 0706067309</p> <p>Internet: http://www.regione.sardegna.it</p> <p>Correo electrónico: trasporti@pec.regione.sardegna.it trasporti@regione.sardegna.it trasp.osp@regione.sardegna.it</p>

Comunicación de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad

Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 145/07)

Estado miembro	Italia
Ruta	Alghero-Milán Linate y viceversa
Período de validez del contrato	Cuatro años a partir del 27 de octubre de 2017
Plazo de presentación de ofertas	Dos meses desde la fecha de publicación del presente anuncio
Dirección en la que puede obtenerse el texto de la convocatoria y cualquier otra información o documentación relacionada con la licitación y con la obligación de servicio público	Para más información: Regione Autonoma della Sardegna Assessorato dei trasporti Direzione Generale dei Trasporti Servizio per il trasporto marittimo e aereo e della continuità territoriale Via XXIX Novembre 1847, 41 09123 Cagliari ITALIA Tel. +39 0706067331 Fax +39 0706067309 Internet: http://www.regione.sardegna.it Correo electrónico: trasporti@pec.regione.sardegna.it trasporti@regione.sardegna.it trasp.osp@regione.sardegna.it

Comunicación de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad

Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 145/08)

Estado miembro	Italia
Ruta	Cagliari-Roma Fiumicino y viceversa
Período de validez del contrato	Cuatro años a partir del 27 de octubre de 2017
Plazo de presentación de ofertas	Dos meses desde la fecha de publicación del presente anuncio
Dirección en la que puede obtenerse el texto de la convocatoria y cualquier otra información o documentación relacionada con la licitación y con la obligación de servicio público	<p>Para más información:</p> <p>Regione Autonoma della Sardegna Assessorato dei trasporti Direzione Generale dei Trasporti Servizio per il trasporto marittimo e aereo e della continuità territoriale Via XXIX Novembre 1847, n. 41 09123 Cagliari ITALIA</p> <p>Tel. + 39 0706067331 Fax + 39 0706067309</p> <p>Internet: http://www.regione.sardegna.it</p> <p>Correo electrónico: trasporti@pec.regione.sardegna.it trasporti@regione.sardegna.it trasp.osp@regione.sardegna.it</p>

Comunicación de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad

Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 145/09)

Estado miembro	Italia
Ruta	Cagliari-Milán Linate y viceversa
Período de validez del contrato	Cuatro años a partir del 27 de octubre de 2017
Plazo de presentación de ofertas	Dos meses desde la fecha de publicación del presente anuncio
Dirección en la que puede obtenerse el texto de la convocatoria y cualquier otra información o documentación relacionada con la licitación y con la obligación de servicio público	Para más información: Regione Autonoma della Sardegna Assessorato dei trasporti Direzione Generale dei Trasporti Servizio per il trasporto marittimo e aereo e della continuità territoriale Via XXIX Novembre 1847, n. 41 09123 Cagliari ITALIA Tel. +39 0706067331 Fax +39 0706067309 Internet: http://www.regione.sardegna.it Correo electrónico: trasporti@pec.regione.sardegna.it trasporti@regione.sardegna.it trasp.osp@regione.sardegna.it

Comunicación de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad

Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 145/10)

Estado miembro	Italia
Ruta	Olbia-Roma Fiumicino y viceversa
Periodo de validez del contrato	Cuatro años a partir del 27 de octubre de 2017
Plazo de presentación de ofertas	Dos meses desde la fecha de publicación del presente anuncio
Dirección en la que puede obtenerse el texto de la convocatoria y cualquier otra información o documentación relacionada con la licitación y con la obligación de servicio público	Para más información: Regione Autonoma della Sardegna Assessorato dei trasporti Direzione Generale dei Trasporti Servizio per il trasporto marittimo e aereo e della continuità territoriale Via XXIX Novembre 1847, n. 41 09123 Cagliari ITALIA Tel. +39 0706067331 Fax +39 0706067309 Página web: http://www.regione.sardegna.it Correo electrónico: trasporti@pec.regione.sardegna.it trasporti@regione.sardegna.it trasp.osp@regione.sardegna.it

Comunicación de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad

Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 145/11)

Estado miembro	Italia
Ruta	Olbia-Milán Linate y viceversa
Período de validez del contrato	Cuatro años a partir del 27 de octubre de 2017
Plazo de presentación de ofertas	Dos meses desde la fecha de publicación del presente anuncio
Dirección en la que puede obtenerse el texto de la convocatoria y cualquier otra información o documentación relacionada con la licitación y con la obligación de servicio público	Para más información: Regione Autonoma della Sardegna Assessorato dei trasporti Direzione Generale dei Trasporti Servizio per il trasporto marittimo e aereo e della continuità territoriale Via XXIX Novembre 1847, n. 41 09123 Cagliari ITALIA Tel. +39 0706067331 Fax +39 0706067309 Internet: http://www.regione.sardegna.it Correo electrónico: trasporti@pec.regione.sardegna.it trasporti@regione.sardegna.it trasp.osp@regione.sardegna.it

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto M.8448 — Hellman & Friedman/Allfunds Bank)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2017/C 145/12)

1. El 28 de abril de 2017, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Hellman & Friedman Investors VIII, L.P., controlada por Hellman & Friedman LLC («H&F», Estados Unidos), adquiere el control exclusivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de la totalidad de Allfunds Bank, SA («AFB», España) mediante adquisición de acciones.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
 - H&F: sociedad de capital privado con inversiones en varios sectores,
 - AFB: plataforma logística para la distribución de fondos de inversión.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.
4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del número de referencia M.8448 — Hellman & Friedman/Allfunds Bank, a la dirección siguiente:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BÉLGICA

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto M.8466 — Bain Capital/Sealed Air Diversey Care division and food hygiene and cleaning business)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2017/C 145/13)

1. El 26 de abril de 2017, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual Bain Capital (Estados Unidos de América) adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de la división «Diversey Care» de Sealed Air (Estados Unidos de América) y de la actividad de higiene alimentaria y limpieza de la división «Food Care» de Sealed Air (en conjunto, «Diversey») mediante adquisición mixta de acciones y activos.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
 - Bain Capital: inversiones de capital privado en empresas de todo el mundo en numerosos sectores, tales como tecnologías de la información, atención sanitaria, productos de consumo y venta minorista, telecomunicaciones, finanzas e industria manufacturera,
 - Diversey: suministro de soluciones de limpieza con dos divisiones principales:
 - 1) la división profesional de Diversey (llamada «Diversey Care»), que desarrolla y suministra soluciones integradas de limpieza a clientes comerciales, soluciones de higiene de cocina a cocinas comerciales, soluciones y productos de lavandería en instalaciones, utensilios y herramientas de limpieza, productos y soluciones de higiene de aseos, productos de higiene personal, productos de desinsectación, y productos químicos y sistemas de base digital para prestatarios profesionales de servicios de limpieza,
 - 2) la actividad de Diversey de limpieza e higiene alimentaria forma parte de su división «Food Care» (llamada «Diversey Hygiene Services») y suministra soluciones de equipos y limpieza que facilitan la automatización y el control de dispositivos de tratamiento de alimentos y bebidas, tales como soluciones que integran productos químicos, diseño, ingeniería, control de datos a distancia y análisis de predicción centrados en la seguridad alimentaria, el agua y la conservación de la energía.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.
4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del número de referencia M.8466 — Bain Capital/Sealed Air Diversey Care division and food hygiene and cleaning business, a la dirección siguiente:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

